



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL
AREA FINANZAS**

DECRETO N° 1.719.-

MAT.: APRUEBA CONVENIO PARA FINANCIAR INTERVENCIONES DE REPARACION Y REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LICEO A-66 "HEROES DE LA CONCEPCION"

LAJA, 17 de abril de 2013.

VISTOS:

- 1.- Convenio Suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 17/12/2012
- 2.- Decreto Exento N° 2907 de fecha 19/12/2012, de la División de Planificación y Presupuesto, que aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja para financiar intervenciones de reparación y reposición de la infraestructura del establecimiento educacional "Liceo A-66 Héroes de la Concepción", R.B.D.: 4.483, de la comuna de Laja, región del BioBío.
- 3.- Anexo: Términos de Referencia sobre normas técnicas para la contratación, ejecución, y transferencia de recursos por obras civiles para proyectos de establecimientos declarados tradicionales y beneficiados por el Ministerio de Educación.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Laja, de fecha 17/12/2012 y Anexo: Términos de Referencia sobre normas técnicas para la contratación, ejecución, y transferencia de recursos por obras civiles para proyectos de establecimientos declarados tradicionales y beneficiados por el Ministerio de Educación, para financiar intervenciones de reparación y reposición de la infraestructura del establecimiento educacional "Liceo A-66 Héroes de la Concepción", R.B.D.: 4.483, de la comuna de Laja, región del BioBío, conforme al Decreto Supremo de Educación N° 680, de 2008.

2.- ESTABLÉZCASE, que el Ministerio de Educación aportará el costo estimado de las intervenciones que conforman el proyecto, que asciende a \$ 149.325.770.- (ciento cuarenta y nueve millones trescientos veinticinco mil setecientos setenta pesos), costo que se financiará con la partida 09, Capítulo 01, Programa 02, Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 050, de la Ley N° 20.557, de conformidad con el Decreto Supremo de Educación N° 680, de 2008.

3.- CÚMPLASE lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN/

- Daem (3)
- Archivo SSMM (2) /